



OFORD.: N°19748
Antecedentes.: -Oficio Ord. N° 17.288, de 13 de agosto de 2015.
-Su respuesta de 17 de agosto de 2015.
Materia.: Envío de información que indica.
SGD.: N°2015090110830
Santiago, 10 de Septiembre de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General



Me refiero a su respuesta al Oficio Ord. N° 17.288, de 13 de agosto de 2015, recibida en este Servicio con fecha 17 de agosto del presente, mediante el cual solicita aclarar la interpretación respecto al cumplimiento de la normativa y solicita un plazo para remitir la información correspondiente.

Sobre el particular, informo a Ud. que mediante Resolución Exenta N° 170, de 6 de mayo de 2015, se autorizó la existencia de su representada y por tanto, a partir de esa fecha pasó a ser una entidad fiscalizada por este Servicio y le corresponde el cumplimiento de la normativa aplicable.

En consecuencia, se instruye a esa entidad aseguradora para que regularice la situación descrita, enviando la información solicitada en Oficio Ordinario N° 17.288, de 13 de agosto de 2015, por medio electrónico (SEIL), dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente Oficio.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 17/09/2015

Saluda atentamente a Usted.



OSVALDO MACIAS MUÑOZ
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201519748529116TsAYMYFRSemKyNuJYcZZjTXYRgOtjU